San Lorenzo, 26 de Septiembre de 2015.-

DICTAMEN Nº 019/2015/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 12/2015 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONTRATO ABIERTO (ID: 285180).-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa N° 12/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONTRATO ABIERTO", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 1330 de fecha 03/12/2015 y N° 167 de fecha 19/02/2015, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 0802/2015 de fecha 11 de Agosto de 2015, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 11 de Septiembre de 2015, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la Sala de Reuniones de Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Administrativa, de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría General y de los representantes de las firmas; **ROAL ASOCIADOS, y DISTRIBUIDORA M Y C**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos, dejando constancia de que no se realizaron observaciones algunas por parte de los oferentes.-

2) COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se solicitaron las documentaciones detalladas a continuación a las siguientes empresas:

- Según Nota de fecha 15/09/2015, se solicitó a las firma SERVITEK DE ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIAN:
  - Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014).-
  - Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de

trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo que no deberá ser mayor a 48 hs. posteriores a la recepción del requerimiento de la citada documentación.-

- Según Nota de fecha 15/09/2015, se solicitó a las firma S-PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ:
  - Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014).-
  - Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo que no deberá ser mayor a 48 hs. posteriores a la recepción del requerimiento de la citada documentación.-

- Según Nota de fecha 15/09/2015, se solicitó a las firma ROAL ASOCIADOS DE JOSÉ ANTONIO CORONEL ALMADA
  - Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.-
  - Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo que no deberá ser mayor a 48 hs. posteriores a la recepción del requerimiento de la citada documentación.-

Las firmas presentan las respuestas a las aclaraciones solicitadas dentro del plazo requerido, cuyo análisis minucioso será realizado posteriormente de corresponder.-

3) TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas. Al respecto, las firmas; **SERVITEK DE ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIAN, S-PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ, ROAL ASOCIADOS DE JOSÉ CORONEL ALMADA y DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO,** básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas pertinentemente..-

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS (Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ	31.740.000.-
2	SERVITEK DE ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIAN	33.810.000.-
3	DITRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	34.862.000.-
4	ROAL ASOCIADOS DE JOSÉ ANTONIO CORONEL ALMADA	39.330.000.-
5	S-PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ	222.732.000

5) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las oferta presentadas por las firmas **SERVITEK DE ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIAN, S-PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ, ROAL ASOCIADOS DE JOSÉ CORONEL ALMADA y DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO,** la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

5.2 Que teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen y que la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ,** es la oferta que presenta el precio más bajo, se realiza el siguiente análisis en base a la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;

Capacidad Legal: La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en la Planilla de Verificación de Documentos y considerando que el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, confirma que el representante legal de la firma oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, ingresando en el SINARH el Número de Cédula de Identidad del Sr. NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ, con CI N° 1.976.058, no reportando éste, ninguna información que lo relacione con el personal de la convocante o con la función pública en la actualidad. Se adjunta el reporte pertinente del SINARH.-

Experiencia: La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia, según consta en el Anexo E, adjunto al presente dictamen.-

Margen de Preferencia: Este criterio no es tenido en cuenta, debido a que su oferta es la más baja y presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio.-

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ**, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y presenta los precios más bajos, los cuales se ajustan a la disponibilidad presupuestaria, por lo cual puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

6)RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y d e igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-

6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** del presente dictamen, recomienda de conformidad a la planilla de precios y a la planilla de desglose de costos consignadas en el formulario de oferta; la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 12/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONTRATO ABIERTO"**, a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ**, por un monto mínimo de **Gs.: 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte Millones.-) impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 40.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta Millones.-) impuestos incluidos.-**
Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA C.
Comité de Evaluación - INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: SERVICIO TÉCNICO JC

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**	**No aplica**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: SERVICIO TÉCNICO JC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**	**No aplica**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No aplica**	**No aplica**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No aplica**	**No aplica**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No aplica**	**No aplica**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: SERVICIO TÉCNICO JC

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014) en trabajos similares.	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-	X	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: DISTRIBUIDORA M Y C

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**	**No aplica**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: DISTRIBUIDORA M Y C

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**	**No aplica**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No aplica**	**No aplica**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No aplica**	**No aplica**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No aplica**	**No aplica**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: DISTRIBUIDORA M Y C

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014).-	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-	X	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: ROAL ASOCIADOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**	**No aplica**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: ROAL ASOCIADOS

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**	**No aplica**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No aplica**	**No aplica**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No aplica**	**No aplica**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No aplica**	**No aplica**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: ROAL ASOCIADOS

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014) en trabajos similares.	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-		X

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: SERVITEK

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**	**No aplica**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: SERVITEK

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**	**No aplica**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No aplica**	**No aplica**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No aplica**	**No aplica**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No aplica**	**No aplica**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: SERVITEK

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014)	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-		X

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: S PAZOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**	**No aplica**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: S PAZOS

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**	**No aplica**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No aplica**	**No aplica**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No aplica**	**No aplica**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No aplica**	**No aplica**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**	**No aplica**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E - Documentos de la Oferta: S PAZOS

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos de mantenimiento de Acondicionadores de Aire en los últimos dos años (2013-2014).-	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-		X

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 12/2015 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE				SERVICIO TECNICO JC	ROAL ASOCIADOS	S. PAZOS	SERVITEK	DISTRIBUIDORA MyC
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO PATRIMONIAL	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO
SPLIT - RBD - 12000 BTU								
1	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900172	20.02.01.0471	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
2	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900127	20.02.01.0247	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
3	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900002	20.02.01.0248	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
4	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900132	20.02.01.0249	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
5	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900070	20.02.01.0075	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
6	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900169	20.02.01.0076	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
7	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900012	20.02.01.0074	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
8	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900115	20.02.01.0073	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
9	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900051	20.02.01.0072	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
10	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900162	20.02.01.0071	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
11	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900125	20.02.01.0070	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
12	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900008	20.02.01.0069	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
13	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900080	20.02.01.0068	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
14	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900084	20.02.01.0067	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
15	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900123	20.02.01.0066	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
16	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900053	20.26.01.0077	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
17	72102305-001	Acondicionadores de aire tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900066	20.18.01.0472	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
18	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900042	20.23.01.0087	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
19	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900164	20.22.01.0379	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000

20	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900096	20.22.01.0090	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
21	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900123	20.12.01.0093	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
22	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900124	20.13.01.0089	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
23	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900055	20.10.01.0092	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
24	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900059	20.20.01.0115	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
25	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900035	20.15.01.0088	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
26	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900159	20.08.01.0129	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
27	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900143	20.21.01.0091	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
28	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900181	20.25.01.0245	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
29	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900155	20.09.01.0250	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
30	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900098	20.02.01.0251	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
31	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E67307240900130	20.02.01.0674	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
32	72102305-001	Aire Acondicionado tipo Split, marca RBD, de 12.000 BTU, serie Nº E63307240900183	20.02.01.0675	230.000	285.000	1.614.000	245.000	170.000
		SPLIT - MATSUI - 24000 BTU						
33	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 24000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405490 ,Motor Serie Nº GAL 20100405687	23020.02.2466	230.000	285.000	1.614.000	245.000	237.000
34	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 24000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405225 ,Motor Serie Nº GAL 20100405777	23020.02.2467	230.000	285.000	1.614.000	245.000	237.000
35	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 24000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405235 ,Motor Serie Nº GAL 20100405793	23020.02.2468	230.000	285.000	1.614.000	245.000	237.000
36	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 24000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405233 ,Motor Serie Nº GAL 20100405635	23020.02.2469	230.000	285.000	1.614.000	245.000	237.000
37	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 24000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405227 ,Motor Serie Nº GAL 20100405791	23020.02.2470	230.000	285.000	1.614.000	245.000	237.000

38	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 24000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405613 ,Motor Serie Nº GAL 20100405685	23020.02.2471	230.000	285.000	1.614.000	245.000	237.000
				SPLIT - MATSUI - 18000 BTU				
39	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404327 ,Motor Serie Nº GAL 20100412595	23020.09.2156	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
40	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404317 ,Motor Serie Nº GAL 20100412143	23020.20.2161	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
41	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404540 ,Motor Serie Nº GAL 20100411868	23020.10.2136	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
42	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404535 ,Motor Serie Nº GAL 20100412064	23020.12.2137	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
43	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404544 ,Motor Serie Nº GAL 20100411948	23020.21.2138	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
44	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404311 ,Motor Serie Nº GAL 20100412219	23020.13.2139	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
45	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404304 ,Motor Serie Nº GAL 20100412212	23020.24.2144	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
46	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404784 ,Motor Serie Nº GAL 20100404798	23020.16.2151	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
47	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404683 ,Motor Serie Nº GAL 20100412218	23020.32.2152	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
48	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404771 ,Motor Serie Nº GAL 20100412245	23020.32.2153	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
49	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404352 ,Motor Serie Nº GAL 20100412063	23020.07.2162	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
50	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404356 ,Motor Serie Nº GAL 20100412215	23020.14.2168	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

51	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404932 ,Motor Serie Nº GAL 20100411537	23020.18.2174	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
52	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404308 ,Motor Serie Nº GAL 20100412511	23020.19.2177	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
53	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404349 ,Motor Serie Nº GAL 20100412653	23020.08.2190	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
54	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404362 ,Motor Serie Nº GAL 20100412653	23020.03.2196	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
55	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404556 ,Motor Serie Nº GAL 20100412142	23020.25.2234	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
56	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404759 ,Motor Serie Nº GAL 20100412062	23020.25.2235	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
57	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404760 ,Motor Serie Nº GAL 20100412241	23020.25.2236	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
58	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404297 ,Motor Serie Nº GAL 20100412070	23020.25.2237	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
59	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404329 ,Motor Serie Nº GAL 20100412030	23020.25.2238	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
60	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414862 ,Motor Serie Nº GAL 20100412213	23020.25.2239	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
61	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100412248 ,Motor Serie Nº GAL 20100412248	23020.26.2215	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
62	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414829 ,Motor Serie Nº GAL 20100412160	23020.26.2233	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
63	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404767 ,Motor Serie Nº GAL 20100405112	23020.04.2231	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

64	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100047626 ,Motor Serie Nº GAL 20100411541	23020.06.2232	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
65	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414815 ,Motor Serie Nº GAL 20100412287	23020.02.2397	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
66	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404291 ,Motor Serie Nº GAL 20100404921	23020.02.2398	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
67	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404926 ,Motor Serie Nº GAL 20100404916	23020.02.2399	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
68	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404343 ,Motor Serie Nº GAL 20100405104	23020.02.2400	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
69	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404321 ,Motor Serie Nº GAL 20100404507	23020.02.2401	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
70	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404553 ,Motor Serie Nº GAL 20100412591	23020.02.2402	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
71	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404338 ,Motor Serie Nº GAL 20100411934	23020.02.2403	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
72	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404336 ,Motor Serie Nº GAL 20100412163	23020.02.2404	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
73	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404928 ,Motor Serie Nº GAL 20100404513	23020.02.2405	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
74	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404315 ,Motor Serie Nº GAL 20100411866	23020.02.2406	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
75	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404871 ,Motor Serie Nº GAL 20100412153	23020.02.2407	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
76	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404530 ,Motor Serie Nº GAL 20100412236	23020.02.2408	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

77	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404931 ,Motor Serie Nº GAL 20100412479	23020.02.2409	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
78	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414782 ,Motor Serie Nº GAL 20100412690	23020.02.2410	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
79	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404342 ,Motor Serie Nº GAL 20100412171	23020.02.2411	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
80	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404554 ,Motor Serie Nº GAL 20100412481	23020.02.2412	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
81	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404341 ,Motor Serie Nº GAL 20100412246	23020.02.2413	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
82	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404868 ,Motor Serie Nº GAL 20100412537	23020.02.2414	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
83	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404942 ,Motor Serie Nº GAL 20100412162	23020.02.2415	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
84	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404755 ,Motor Serie Nº GAL 20100412249	23020.02.2416	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
85	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404924 ,Motor Serie Nº GAL 20100412506	23020.02.2417	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
86	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404528 ,Motor Serie Nº GAL 20100412509	23020.02.2418	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
87	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404892 ,Motor Serie Nº GAL 20100412536	23020.02.2419	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
88	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404360 ,Motor Serie Nº GAL 20100412520	23020.02.2420	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
89	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404339 ,Motor Serie Nº GAL 20100412243	23020.02.2421	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

90	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404779 ,Motor Serie Nº GAL 20100412521	23020.02.2422	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
91	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404307 ,Motor Serie Nº GAL 20100412530	23020.02.2423	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
92	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414689 ,Motor Serie Nº GAL 20100412417	23020.02.2424	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
93	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404333 ,Motor Serie Nº GAL 20100412475	23020.02.2425	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
94	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404870 ,Motor Serie Nº GAL 20100412526	23020.02.2426	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
95	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414811 ,Motor Serie Nº GAL 20100412510	23020.02.2427	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
96	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404538 ,Motor Serie Nº GAL 20100412485	23020.02.2428	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
97	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414691 ,Motor Serie Nº GAL 20100412488	23020.02.2429	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
98	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414845 ,Motor Serie Nº GAL 20100412527	23020.02.2430	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
99	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404857 ,Motor Serie Nº GAL 20100412480	23020.02.2431	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
100	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404331 ,Motor Serie Nº GAL 20100412519	23020.02.2432	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
101	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404355 ,Motor Serie Nº GAL 20100412529	23020.02.2433	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
102	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414915 ,Motor Serie Nº GAL 20100412503	23020.02.2434	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

103	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404936 ,Motor Serie Nº GAL 20100412555	23020.02.2435	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
104	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414723 ,Motor Serie Nº GAL 20100412518	23020.02.2436	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
105	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414835 ,Motor Serie Nº GAL 20100412560	23020.02.2437	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
106	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404387 ,Motor Serie Nº GAL 20100412484	23020.02.2438	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
107	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404313 ,Motor Serie Nº GAL 20100412482	23020.02.2439	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
108	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404542 ,Motor Serie Nº GAL 20100412476	23020.02.2440	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
109	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404347 ,Motor Serie Nº GAL 20100412512	23020.02.2441	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
110	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404545 ,Motor Serie Nº GAL 20100412515	23020.02.2442	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
111	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404306 ,Motor Serie Nº GAL 20100412558	23020.02.2443	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
112	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404897 ,Motor Serie Nº GAL 20100412483	23020.02.2444	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
113	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404294 ,Motor Serie Nº GAL 20100412533	23020.02.2445	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
114	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404777 ,Motor Serie Nº GAL 20100412523	23020.02.2446	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
115	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404754 ,Motor Serie Nº GAL 20100412564	23020.02.2447	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

116	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404319 ,Motor Serie Nº GAL 20100412513	23020.02.2448	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
117	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404309 ,Motor Serie Nº GAL 20100412288	230.202.449	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
118	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404770 ,Motor Serie Nº GAL 20100412294	230.202.450	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
119	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404783 ,Motor Serie Nº GAL 20100412280	23020.02.2451	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
120	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404539 ,Motor Serie Nº GAL 20100412517	23020.02.2452	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
121	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404323 ,Motor Serie Nº GAL 20100412516	23020.02.2453	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
122	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404788 ,Motor Serie Nº GAL 20100412487	2320.02.2454	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
123	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404301 ,Motor Serie Nº GAL 20100412282	23020.02.2455	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
124	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404533 ,Motor Serie Nº GAL 20100412283	23020.02.2456	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
125	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404529 ,Motor Serie Nº GAL 20100412531	23020.02.2457	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
126	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404923 ,Motor Serie Nº GAL 20100412570	23020.02.2458	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
127	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404335 ,Motor Serie Nº GAL 20100412167	23020.02.2459	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
128	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404547 ,Motor Serie Nº GAL 20100412168	23020.02.2460	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000

129	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404350 ,Motor Serie Nº GAL 20100412172	230.202.461	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
130	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404345 ,Motor Serie Nº GAL 20100412583	230.202.462	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
131	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404361 ,Motor Serie Nº GAL 20100412159	23020.02.2463	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
132	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404312 ,Motor Serie Nº GAL 20100412528	23020.02.2464	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
133	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404358 ,Motor Serie Nº GAL 20100412239	23020.02.2465	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
134	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404316 ,Motor Serie Nº GAL 20100405109	23020.17.2527	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
135	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100414661 ,Motor Serie Nº GAL 20100411861	23020.29.2197	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
136	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404351 ,Motor Serie Nº GAL 20100404519	23020.06.2267	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
137	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100404305 ,Motor Serie Nº GAL 20100414792	23020.06.2271	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
138	72102305-001	Acondicionado tipo SPLIT, marca MATSUI, de 18000 BTU, Modelo AUS-18H53F120D10 , Serie Nº GAL 20100405110 ,Motor Serie Nº GAL 20100412473	23020.06.2272	230.000	285.000	1.614.000	245.000	280.000
TOTAL				**31.740.000**	**39.330.000**	**222.732.000**	**33.810.000**	**34.862.000**